



Al Contestar cite Radicado: 2025-1300-022047-R Id: 45771

Fecha: 2025-09-25 09:57

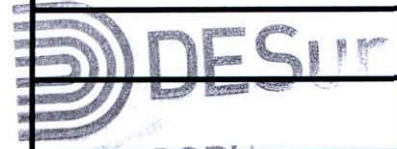
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

Remitente: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRA

PUBLICAS

Tipología Documental: COMUNICACION RECIBIDA

INVITACIÓN PARA CONTRATAR



Envigado, 24 de septiembre de 2025

Ingeniero

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ

Gerente DESur

Envigado



Alcaldía de Envigado



0028096-0000006-20250925
0900 - 2025/09/25 08:01:14

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta del proceso de Contratación Directa - Acta de Ejecución No. 7 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24

El municipio de Envigado se encuentra interesado Acta de Ejecución No. 7 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24, la cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Construcción de la etapa 2 del Bloque 14 de la Institución Universitaria de Envigado"*

El valor total del presente convenio es de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$63.663.741.619)**, de los cuales el municipio aporta **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$63.652.603.929)**, y DESur aporta **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.137.690)**, discriminados así:

CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL BLOQUE 14 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO				
ITEM	DESCRIPCION	Valor Proyecto	Aporte DESur	Aporte Municipio
1	COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN	\$ 5.824.013		\$ 5.824.013
1.1	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	\$ 5.824.013	\$ -	\$ 5.824.013
2	COMPONENTE EJECUCIÓN	\$ 60.072.140.997	\$ -	\$ 60.072.140.997
2.1	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA	\$ 59.700.641.396	\$ -	\$ 59.700.641.396
2.2	GERENCIA	\$ 371.499.601	\$ -	\$ 371.499.601
3	CIERRE	\$ 11.137.690	\$ 11.137.690	
3.1	EVALUACIÓN	\$ 11.137.690	\$ 11.137.690	
	SUBTOTAL	\$ 60.089.102.700	\$ 11.137.690	\$ 60.077.965.010
Total Componentes				\$ 60.077.965.010
Honorarios (5%)				\$ 3.003.898.251
IVA Honorarios (19%)				\$ 570.740.668
Total Honorarios		\$		3.574.638.919
VALOR APORTES Municipio		\$		63.652.603.929
VALOR APORTES DESur		\$		11.137.690
VALOR TOTAL CONVENIO		\$		63.663.741.619

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO RECURSO
Primer pago, en el mes de Octubre de la vigencia 2025 .	\$594.831.336	Crédito
Segundo pago, en el mes de Octubre de la vigencia 2025 .	\$ 5.506.119.244	Cofinanciación
Tercer pago, en el mes de Diciembre de la vigencia 2025 .	\$ 5.506.119.246	Cofinanciación
Cuarto pago, en el mes de Enero de la vigencia 2026 .	\$ 3.210.406.331	Crédito
Quinto pago, en el mes de Febrero de la vigencia 2026 .	\$ 3.210.406.332	Crédito

 Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	

Sexto pago, en el mes de Marzo de la vigencia 2026 .	\$ 3.210.406.332	Crédito
Séptimo pago, en el mes de Abril de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.989	Cofinanciación
Octavo pago, en el mes de Mayo de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.989	Cofinanciación
Noveno pago, en el mes de Junio de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.989	Cofinanciación
Décimo pago, en el mes de Julio de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.989	Cofinanciación
Onceavo pago, en el mes de Agosto de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.989	Cofinanciación
Doceavo pago, en el mes de Septiembre de la vigencia 2026 .	\$ 3.682.659.991	Cofinanciación
Treceavo pago, en el mes de Enero de la vigencia 2027 .	\$ 3.210.406.332	Crédito
Catorceavo pago, en el mes de Febrero de la vigencia 2027 .	\$ 3.210.406.331	Crédito
Quinceavo pago, en el mes de Marzo de la vigencia 2027 .	\$ 3.210.406.331	Crédito
Dieciseisavo pago, en el mes de Abril de la vigencia 2027 .	\$ 3.556.248.629	Cofinanciación
Diecisieteavo pago, en el mes de Mayo de la vigencia 2027 .	\$ 3.556.248.630	Cofinanciación
TOTAL	\$ 60.077.965.010	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un dos pagos del 50% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de desembolsos se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO RECURSO
Primer pago, en el mes de Octubre de la vigencia 2025 .	\$ 1.787.319.461	Crédito
Segundo pago, en el mes de Noviembre de la vigencia 2025 .	\$ 1.787.319.458	Crédito
TOTAL	\$ 3.574.638.919	

Tabla 2. Forma de pago de honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS
Con la firma de los contratos derivado de obra e interventoría	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%

 Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	

Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar: 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de crédito y 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de cofinanciación.

Honorarios: 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de crédito.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2025	Crédito	\$ 4.169.470.255
	Cofinanciación	\$ 11.012.238.490
2026	Crédito	\$ 9.631.218.995
	Cofinanciación	\$ 22.095.959.936
2027	Crédito	\$ 9.631.218.994
	Cofinanciación	\$ 7.112.497.259

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite, a la Tesorería de la Administración Municipal.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.137.690).**

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De

 Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	
--	----------------------------------	--

los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual del convenio será de **VEINTIDOS (22) MESES**, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II.

REQUISITOS:

- **Requisito de idoneidad:**

Que la entidad cumpla con un objeto social relacionado con el objeto de la presente contratación.

- **Requisitos de experiencia**

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el presente proceso (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANT.	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil y/o Arquitecto	10 años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	HABILITANTE
1	Abogado, especialista en derecho administrativo	2 años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	HABILITANTE
1	Ingeniero civil	1 año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	HABILITANTE

 Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	

CANT.	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	3 años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando la entidad lo indique. Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	HABILITANTE

REQUISITOS LEGALES

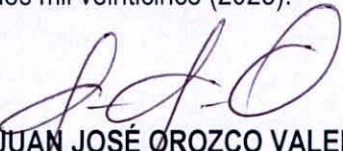
1. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días (en caso que aplique)
2. Estatutos (en caso que aplique)
3. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
4. Copia del RUT
5. Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
6. Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
7. Copia de la cédula del Representante Legal.
8. Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)
9. Propuesta técnica y económica.
10. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
11. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
12. Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.
13. Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
14. Certificado del REDAM del representante legal vigente.
15. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad).
16. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
17. Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.

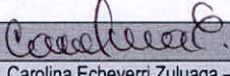
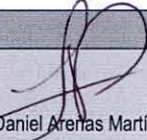
 Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	

- 19. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
- 20. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
- 21. La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
- 22. Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- 23. Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
- 24. Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato

Las condiciones del convenio son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma y que puede consultar en la Secretaría de Obras Públicas en la Cra. 40 #39S - 59, Envigado, Antioquía

De aceptar dicha invitación, deberá entregar los requisitos solicitados vía correo electrónico hasta el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

Proyectó		Revisó		Aprobó	
Nombre	 Andrés Felipe Góez Pareja Profesional Universitario	Nombre	 Carolina Echeverri Zuluaga – Directora Técnica de Planeación	Nombre	 José Daniel Arenas Martínez Director Técnico
Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	Dependencia	Secretaría de Obras Públicas